



*"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**DECLARA:**

Expresar su adhesión a la petición elaborada en la Organización Mundial de Comercio (OMC) por la República de Sudáfrica y la República de la India y acompañada por 99 países, entre los que se encuentra la República Argentina, para que se realice una *"exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) para la prevención, la contención y el tratamiento de la COVID-19"*, mientras dure la pandemia.



*"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El 30 de enero de 2020 la OMS declaró al virus COVID - 19 como una pandemia. En ese momento no sabíamos el nivel de magnitud que alcanzaría. Al día de hoy son casi 3 millones los fallecidos por el coronavirus y la crisis económica que ha provocado no tiene precedentes. Sin embargo, los avances que ha hecho la ciencia en tecnología, medicamentos y vacunas para combatir la pandemia no se reparten de manera equitativa. Es de público conocimiento que los países con mejores recursos económicos tienen más acceso a las vacunas llegando a comprar una cantidad que quintuplica el total de su población en algunos casos, mientras los países más pobres tienen extremas dificultades para acceder a ellas. Lo mismo sucede incluso con los propios test y toda la tecnología vinculada a combatir y prevenir el COVID-19

Es inconcebible que, a esta altura, no se haya llegado a un acuerdo global para liberar las patentes y permitir una producción libre de estos elementos sanitarios de carácter urgente y democrático. La OMC ya dispone, desde 2001, una excepción para que los países de manera particular puedan liberar las propiedades intelectuales de insumos sanitarios en caso de emergencia sanitaria. Esta herramienta fue utilizada por la República Federativa de Brasil en 2009 para liberar la patente de un medicamento para el tratamiento del VIH y prevención del SIDA. Sin embargo, la magnitud de esta pandemia no permite que la solución pueda estar en la legislación e iniciativa de cada país en particular, debe darse una respuesta contundente a nivel internacional.

La propuesta es impulsada también por organizaciones humanitarias como Amnistía Internacional (AI), Human Rights Watch (HRW), ONUSIDA y Médicos sin Fronteras (MSF). También ha sido promovida por entidades científicas importantes como la Revista Nature y numerosos líderes mundiales, incluyendo el propio Papa Francisco.

Terminar la pandemia no sólo es un imperativo sanitario, también humano en su integralidad. Estamos en la mayor crisis económica del siglo en la que millones de personas en todo el mundo se han quedado sin empleo y han caído en la pobreza. Si no



*"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

se avanza en una cooperación internacional para terminar con la pandemia la desigualdad seguirá creciendo.

El argumento esgrimido por la Federación Internacional de Productoras Farmacéuticas (IFPMA) que afirma que la mantención de las patentes es fundamental porque fomenta la competencia entre los laboratorios y por ende el avance tecnológico en la lucha contra el virus es falso. La organización Médicos Sin Fronteras muestra que los países de todo el mundo han invertido millones de dólares en las etapas iniciales de investigación de un sinnúmero de medicamentos y vacunas, y que las farmacéuticas apuestan a ellos recién cuando se prueba que será redituable. No hay mejor manera de combatir al coronavirus que la cooperación internacional.

En 1922 dos canadienses descubrieron la insulina y, por considerarla esencial, vendieron la patente a tan solo un dólar como precio simbólico. Imaginemos cómo sería el mundo hoy si la insulina hubiera tenido otro recorrido. Si no podemos apelar a la humanidad de los laboratorios debemos apelar a la responsabilidad colectiva de los gobiernos de todo el mundo.

Por eso proponemos adherir a la petición elaborada por Sudáfrica e India, acompañada por 99 países entre los que se encuentra Argentina, en la OMC para que se realice una "exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, la contención y el tratamiento de la COVID19" mientras dure la pandemia.

Es por la presente que solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.